29/05/2019

COD: A226

INCLUSIÓN SOCIAL

PRIMER EJERCICIO
SEGUNDA PRUEBA

Tiempo máximo: 100 minutos
Preguntas: 100.

MODELO / EREDUA:	**A**

No abra el cuadernillo hasta que se le indique.
Marque en la hoja de respuestas el modelo que le haya correspondido.
A la finalización de la prueba recoja este cuadernillo, la copia amarilla de su hoja de respuestas y la hoja de instrucciones.
Recuerde:
Aciertos: 1,00
Errores, nulos, dobles o blancos: no descuentan.
La ausencia de marca o la marca incorrecta en el modelo invalida la prueba.
No se entregaran nuevas hojas de respuesta en los últimos 5 minutos del ejercicio.
Cuando finalice levante la mano y el personal de la organización recogerá la hoja de color blanco
No se recogen exámenes individualmente en los últimos 3 minutos del ejercicio. Si ha finalizado permanezca en su sitio en silencio hasta la recogida final.

Gracias por su colaboración

1.- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. De acuerdo con la Ficha 1.3 Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial, ¿cuál NO es la situación de la población destinaria?:

a) Personas en riesgo de exclusión social.
b) Personas en riesgo de dependencia.
c) Personas menores de edad en situación de riesgo leve o moderado de desprotección, quedando excluidas las personas en situación de riesgo de desprotección grave, menores de edad o adultas, cuya atención corresponde a los Servicios de Intervención Socioeducativa y/o psicosocial con Familias.
d) Personas en situación de exclusión social.

2.- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. De acuerdo con la Ficha 1.3 Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial, ¿cuál NO es uno de los requisitos de acceso de necesidad?:

a) Precisar apoyo educativo y/o psicosocial para adquirir y desarrollar capacidades.
b) Precisar apoyo educativo y/o psicosocial para mejorar la convivencia familiar.
c) Precisar apoyo educativo y/o psicosocial para mejorar las habilidades de atención y cuidado de sus miembros.
d) Precisar apoyo educativo y/o psicosocial para facilitar o posibilitar el desenvolvimiento autónomo.

3.- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. De acuerdo con la Ficha 1.3 Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial, ¿cuál es la edad de la población destinaria?:

a) Personas de 18 años o más.
b) Personas de entre 18 y 64 años.
c) Sin límites de edad.
d) Personas de entre 16 y 64 años.

4.- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales. Prestación técnica propia del Sistema Vasco de Servicios Sociales:

a) Atención integral.
b) Asesoramiento.
c) Acompañamiento social.
d) Seguimiento.

5.- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales. El Sistema Vasco de Servicios Sociales se regirá entre otros por los siguientes principios: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Universalidad.
b) Igualdad y equidad.
c) Atención personalizada e integral y continuidad de la atención.
d) Planificación.

6.- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales. La información debe ser plenamente accesible y, a tal fin, cumplir entre otros los siguientes requisitos: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Ser transmitida verbal, adecuada y detalladamente por los profesionales de los servicios sociales.
b) Ser transmitida por escrito y en lenguaje comprensible, adaptado a las necesidades de las personas usuarias.
c) Ser transmitida por escrito, mediante folletos, así como en otros formatos o soportes adaptados a las necesidades especiales que pudieran presentar las personas usuarias.
d) Ser transmitida, cuando se trate de información personal, mediante documentos redactados en un lenguaje de fácil comprensión.

7.- Decreto 64/2004, de 6 de abril, por el que se aprueba la carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales en la CAPV y el régimen de sugerencias y quejas. Derechos de las personas usuarias de los servicios sociales, entre los que se encuentran: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Información.
b) Orientación.
c) Participación.
d) Evaluación de necesidades.

8.- Decreto 64/2004, de 6 de abril, por el que se aprueba la carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales en la CAPV y el régimen de sugerencias y quejas. Obligaciones de las personas profesionales de los servicios sociales, entre las que se encuentran: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Respeto a las personas.
b) Respeto de las instalaciones.
c) Cumplimiento de las normas de convivencia.
d) Comunicación de incidencias.

9.- Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV 2016-2019. La consolidación del SVSS como sistema de responsabilidad pública y el desarrollo de las funciones vinculadas a la coordinación de caso, la aplicación de los instrumentos comunes de diagnóstico y planificación de la intervención (plan de atención personalizada) y, más allá de estos aspectos procedimentales, el impulso del acompañamiento social y de la perspectiva relacional de la intervención, puede requerir un cierto aumento del personal dedicado a estas tareas. ¿En qué ámbitos?:

a) Tanto en el ámbito municipal como foral.
b) En el ámbito municipal.
c) En el ámbito foral.
d) Ni en el ámbito municipal ni en el ámbito foral.

10.- Plan estratégico de Políticas sociales 2016-2020 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. 1. Los Servicios Sociales Muncipales. Valores, entre los que se encuentran: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Igualdad, equidad y justicia social.
b) Innovación social, desde la calidad y la eficiencia.
c) Solidaridad, construyendo redes comunitarias.
d) Coordinación y cooperación con agentes sociales e institucionales, creando redes para la atención de las personas.

11.- Plan estratégico de Políticas sociales 2016-2020 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. 1. Los Servicios Sociales Muncipales. UNO de los principios rectores es:

a) Responsabilidad pública.
b) Igualdad/Equidad.
c) Calidad.
d) Inversión social.

12.- Plan estratégico de Políticas sociales 2016-2020 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El considerar la globalidad del individuo y de su entorno, nos lleva a un enfoque de Atención Integral y Centrada en la Persona, desde el establecimiento de una relación de ayuda basada en el respeto a:

a) La autonomía de las personas, a sus intereses y a sus preferencias.
b) La dignidad de las personas, a sus intereses y a sus valores.
c) La dignidad intrínseca de las personas, a sus deseos y a sus proyectos de vida.
d) La autodeterminación de las personas y al control de su propia vida.

13.- Decreto 385/2013, de 16 de julio, por el que se aprueba el Instrumento de Valoración de la Exclusión Social. El instrumento consta de un listado de indicadores ordenados por dimensiones y, a su vez, organizados en cinco ámbitos vitales. ¿Cuál NO es uno de los cinco ámbitos vitales?:

a) Convivencial.
b) Personal.
c) Salud.
d) Vivienda.

14.- Decreto 385/2013, de 16 de julio, por el que se aprueba el Instrumento de Valoración de la Exclusión Social. El Ámbito económico, laboral, residencial contempla entre otras estas Dimensiones: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Situación económica.
b) Situación ocupacional-laboral.
c) Situación residencial.
d) Situación formativa-laboral.

15.- Decreto 385/2013, de 16 de julio, por el que se aprueba el Instrumento de Valoración de la Exclusión Social. Caso de que se considere que la persona se encuentra en situación de exclusión social, también podremos calificar la INTENSIDAD de dicha situación. Para ello se contabilizarán el número de indicadores con valor 2 en el criterio 1, calificando de la siguiente manera: seleccione la respuesta correcta:

a) Menos de dos indicadores con valores 2: ……LEVE
b) Dos indicadores con valores 2: ……...LEVE
c) De dos a cuatro indicadores con valores 2:MODERADA
d) Más de cuatro indicadores con valores 2:……GRAVE

16.- IV Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz 2018-2021. UNO de los principios orientadores es:

a) Transparencia.
b) Igualdad y Equidad.
c) Prevención.
d) Coordinación y Cooperación.

17.- IV Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz 2018-2021. Fase III: Aterrizaje de contenidos. Objetivo: Concretar la programación bienal del IV Plan y profundizar en la identificación de proyectos estratégicos departamentales que por sus características, puedan ser asesorados en el IV Plan. Reuniones bilaterales entre el Servicio de Igualdad y los siguientes Servicios, UNO de ellos es: seleccione la respuesta correcta:

a) Servicio de Formación, Promoción del Empleo y Economía Social.
b) Servicio de Cultura.
c) Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública.
d) Departamento de Hacienda.

18.- IV Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz 2018-2021. Las líneas estratégicas de actuación que se han definido para el IV Plan son entre otras las siguientes: (seleccione el enunciado FALSO)

a) La igualdad en el modelo de Gobierno Municipal.
b) Organización social corresponsable.
c) Empoderamiento feminista.
d) Ciudad libre de violencia machista.

19.- Gestión de proyectos con perspectiva de género (Murgibe). Los pasos básicos del método son:

a) Análisis de la participación, análisis de los problemas, diseño de los objetivos, elección de las alternativas y matriz de planificación.
b) Análisis de los problemas, diagnóstico, seguimiento y evaluación.
c) Análisis de los problemas, diagnóstico, diseño de los objetivos y de las acciones y evaluación.
d) Análisis de la participación, análisis de los problemas, planificación y evaluación.

20.- Gestión de proyectos con perspectiva de género (Murgibe). Una vez que se ha realizado la identificación y caracterización de la población beneficiaria del proyecto y se han priorizado, entre otros, los problemas sobre los que se pretende actuar a través del proyecto, se procederá al diseño o formulación del documento de proyecto cuya estructura suele contemplar entre otros los siguientes apartados: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Fundamentación.
b) Objetivos general y específico.
c) Actividades.
d) Indicadores y fuentes de verificación.

21.- Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. El Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión Social se regirá entre otros por los siguientes principios: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Transversalidad de la política para la inclusión social.
b) Activación de las políticas sociales y rentabilización del empleo.
c) Atención personalizada e integral y continuidad de la atención.
d) Proximidad.

22.- Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. Los convenios de inclusión podrán incluir acciones de la siguiente naturaleza: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Acciones que permitan el desarrollo de las actitudes y de los hábitos necesarios para la adquisición de nuevos conocimientos educativos y formativos.
b) Actividades específicas de formación, reglada o no, que permitan adecuar el nivel de formación de partida o las competencias profesionales adquiridas a las necesidades del sistema productivo.
c) Acciones encaminadas al desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias para promover la estabilidad personal, el equilibrio en la convivencia y la inclusión y participación social, en especial en su entorno habitual de convivencia.
d) Acciones que posibiliten la adquisición de habilidades y recursos para promover el bienestar personal, la inclusión social y la participación comunitaria.

23.- Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. En el ámbito de sus respectivas competencias en materia de formación y empleo, las administraciones públicas vascas deberán arbitrar medidas orientadas a favorecer y facilitar la incorporación al mercado laboral de personas o grupos que, por sus características, no puedan o tengan dificultades para acceder al mismo en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán incluir: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Acompañamiento y apoyo a la incorporación laboral.
b) Fomento de la contratación de personas en riesgo de exclusión social.
c) Introducción de cláusulas sociales en las contrataciones públicas que otorguen prioridad a las entidades que contraten a personas en situación de exclusión o en proceso de incorporación laboral.
d) Medidas de apoyo en el marco de las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral.

24.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Principios rectores. A través de esta Ley se articula un conjunto integral de medidas encaminadas a alcanzar entre otros los siguientes fines: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.
b) Garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.
c) Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género.
d) Adoptar las medidas necesarias a la atención y protección de las personas menores a cargo de las víctimas de violencia de género, en orden a garantizar sus derechos, su bienestar y su desarrollo integral.

25.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Derecho a la asistencia social integral. La atención multidisciplinar implicará especialmente, apartado g):

a) Diagnóstico.
b) Orientación.
c) Acompañamiento social.
d) Apoyo a la formación e inserción laboral.

26.- II Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual. UNO de los Principios Generales es:

a) Atención individualizada y continuidad de la atención.
b) Igualdad.
c) Calidad.
d) Participación.

27.- II Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual. 2. Actuación en el Ámbito Sanitario. Actuación ante maltrato con lesiones físicas o psíquicas agudas evidenciables. Una vez finalizada la actuación asistencial y establecido, cuando se requiera, el tratamiento pertinente, se procederá a la cumplimentación del modelo de Parte de lesiones. Este parte de lesiones incorpora entre otros los siguientes apartados: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Estado emocional actual.

b) Historia clínica.
c) Diagnóstico.
d) Tratamiento.

28.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Las personas en situación de dependencia disfrutarán de todos los derechos establecidos en la legislación vigente, y con carácter especial de los siguientes, UNO de estos derechos es:
a) A ser atendidas de forma individualizada y personalizada.
b) A ser tratadas con respeto de su privacidad y de la confidencialidad de la información que les concierne.
c) A no ser objeto de discriminación por creencia o ideología.
d) A no sufrir discriminación por razón de orientación o identidad sexual.

29.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Son titulares de los derechos establecidos en la presente Ley los españoles que cumplan los siguientes requisitos, UNO de estos requisitos es:
a) Residir en territorio español y haberlo hecho durante cuatro años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
b) Residir en territorio español y haberlo hecho durante diez años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
c) Residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
d) Residir en territorio español y haberlo hecho durante tres años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

30.- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. A efectos de la interpretación y aplicación en cada caso del interés superior del menor, se tendrán en cuenta entre otros los siguientes criterios generales: (seleccione el enunciado FALSO)
a) La protección del derecho a la vida, supervivencia y desarrollo del menor y la satisfacción de sus necesidades básicas, tanto materiales, físicas y educativas como emocionales y afectivas.
b) La consideración de los deseos, sentimientos y opiniones del menor, así como su derecho a participar progresivamente, en función de su edad, madurez, desarrollo y evolución personal, en el proceso de determinación de su interés superior.
c) La no discriminación del menor por orientación sexual, cultura, religión o discapacidad del menor, así como la preservación de su identidad y el desarrollo integral de su persona.
d) La preservación de la identidad, cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual o idioma del menor, así como la no discriminación del mismo por éstas o cualesquiera otras condiciones, incluida la discapacidad, garantizando el desarrollo armónico de su personalidad.

31.- Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los Servicios Sociales Municipales y Territoriales de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia en la CAPV (Balora). UNO de los momentos de toma de decisión y aplicación del Instrumento es:
a) Valoración.
b) Diagnóstico.
c) Seguimiento.
d) Investigación.

32.- Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los Servicios Sociales Municipales y Territoriales de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia en la CAPV (Balora). Condiciones para definir la existencia de desprotección de gravedad moderada, elevada o muy elevada:
a) Las personas responsables de garantizar la satisfacción de una o varias necesidades básicas de un niño, niña o adolescente, no cumplen con su responsabilidad porque no pueden o no quieren, o se dan determinadas condiciones externas que se lo impiden.
b) La red de apoyo de la familia no contrarresta esta situación y no satisface las necesidades del niño, niña o adolescente.
c) Como consecuencia de esta situación, el niño, niña o adolescente ha sufrido o es probable que sufra un daño significativo en su salud, bienestar o desarrollo.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

33.- Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los Servicios Sociales Municipales y Territoriales de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia en la CAPV (Balora). Situaciones e intervención: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Declaración de desamparo y asunción de la tutela del niño, niña o adolescente. La intervención será competencia de los Servicios Sociales Territoriales (Diputaciones Forales).
b) Desprotección de gravedad moderada. La intervención será competencia de los Servicios Sociales Territoriales (Diputaciones Forales).
c) Desprotección de gravedad elevada o muy elevada –con o sin separación del niño, niña o adolescente de la familia-. La intervención será competencia de los Servicios Sociales Territoriales (Diputaciones Forales).
d) Desprotección de gravedad moderada. La intervención será competencia de los Servicios Sociales Municipales.

34.- Proceso para la acogida y acompañamiento a víctimas de violencia de género, ONARTUZ, en los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Mujeres migrantes: Múltiples variables indican que este sector de la población también es proclive a una mayor vulnerabilidad, UNA de estas variables es:

a) Carencia de redes familiares y sociales en las que puedan apoyarse.
b) Desconocimiento de la legislación vigente referente.
c) Miedo a sufrir represalias por parte del tratante individual o las redes en el caso de las víctimas de trata.
d) Control social de personas de su comunidad.

35.- Proceso para la acogida y acompañamiento a víctimas de violencia de género, ONARTUZ, en los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Los niños y niñas hijos e hijas de mujeres que sufren violencia de género. Esta vivencia puede provocar una alteración del normal desarrollo del niño, niña o adolescente, produciendo un daño y unas consecuencias:

a) A nivel emocional y conductual.
b) A nivel conductual y físico.
c) A nivel emocional, conductual o físico.
d) A nivel emocional, conductual o cognitivo.

36.- Proceso para la acogida y acompañamiento a víctimas de violencia de género, ONARTUZ, en los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. ¿Cuál de las siguientes NO es una de las Fases en el Proceso?:

a) Detección.
b) Valoración y Diagnóstico
c) Apoyar en la desvinculación y en la transición a la vida autónoma.
d) Evaluación.

37.- Prioridades Estratégicas de Atención Sociosanitaria. Euskadi 2017-2020. El dotar a la misión de la atención sociosanitaria de unos valores transversales a su espíritu y estrategia nos lleva a una definición más amplia formulada como:

a) El desarrollo de un modelo de atención sociosanitaria efectivo, coordinado y sostenible centrado en la persona como protagonista de su proyecto vital.
b) El desarrollo de un modelo de atención sociosanitaria eficaz, coordinado y sustentable.
c) El desarrollo de un modelo de atención sociosanitaria centrado en la persona y en su desenvolvimiento autónomo.
d) El desarrollo de un modelo de atención sociosanitaria centrado en la autodeterminación de la persona y en su proyecto de vida.

38.- Prioridades Estratégicas de Atención Sociosanitaria. Euskadi 2017-2020. Enfoque estratégico: Prioridades sociosanitarias, entre las que se encuentran: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Estructuración sociosanitaria de la atención.
b) Prevención sociosanitaria y participación ciudadana.
c) Inversión sociosanitaria.
d) Innovación sociosanitaria.

39.- Según el Decreto de Alcaldía del 8 de febrero de 2017, el Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública queda configurado dentro del Área Social en:

a) Seis Servicios: Administrativo, Acción Comunitaria, Inclusión Social, Infancia y Familia, Personas Mayores y Salud Pública.
b) Seis Servicios: Administrativo, Acción Comunitaria, Inserción Social, Infancia, Personas Mayores y Salud Pública.
c) Siete Servicios: Dirección General, Administrativo, Acción Comunitaria, Inclusión Social, Infancia y Familia, Personas Mayores y Salud Pública.
d) Seis Servicios: Administrativo, Acción Comunitaria, Inserción Social, Infancia, Tercera Edad y Salud Pública.

40.- Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Servicios y prestaciones destinados a personas en situación de vulnerabilidad social y/o a personas en situación de exclusión residencial: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Centro municipal de acogida social.
b) Pisos de acogida.
c) Viviendas tuteladas.
d) Pisos de emergencia.

41.- Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El Servicio de Inclusión Social se fundamenta en la responsabilidad que la Administración Pública tiene para con aquellas personas que:

a) Se encuentran en situación de exclusión social.
b) Se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
c) Se encuentran en riesgo de exclusión social.
d) Presentan una mayor vulnerabilidad social y que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

42.- Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Hurbil – Equipo de Alta Intensidad – Equipo transdisciplinar, compuesto por profesionales del trabajo social, psicología y educación social, para el abordaje psicosocial y socioeducativo de personas en:

a) Situación de riesgo de exclusión y que precisan una atención individualizada para lograr la inclusión social.
b) Situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social y que precisan una intervención profesional integral para mejorar su situación social.
c) Situación de exclusión social y que precisan una atención profesional continuada y personalizada para lograr los objetivos de inclusión propuestos.
d) Situación de vulnerabilidad social y que precisan un seguimiento continuado.

43.- Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El Equipo Onarpen, para el apoyo específico a las víctimas de violencia de género, está compuesto por profesionales de:

a) Psicología (1), trabajo social (1) y educación social (2).
b) Psicología (1), trabajo social (1), educación social (2) y tareas administrativas (1).
c) Psicología (1), trabajo social (1), educación social (2) e integración social (2).
d) Responsable de Unidad (1), psicología (1), trabajo social (1), educación social (2) y tareas administrativas (1).

44.- Procedimiento de prevención y detección de malos tratos físicos y económicos a personas mayores en la CAPV, 2015:

a) El procedimiento se centra en acciones u omisiones, intencionadas o no, que van a generar daño físico o económico.
b) El procedimiento se centra en acciones u omisiones, intencionadas o no, que van a generar daño físico o psicológico.
c) El procedimiento se centra en acciones u omisiones, intencionadas o no, que van a generar daño psicológico o económico.
d) El procedimiento se centra en acciones u omisiones, intencionadas o no, que van a generar daño físico, psicológico, económico o sexual.

45.- Procedimiento de prevención y detección de malos tratos físicos y económicos a personas mayores en la CAPV, 2015. Conductas que provocan malos tratos a las personas mayores, entre las que se encuentran: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Dolor o deterioro físico, producidos por fuerza física o violencia no accidental.
b) Obstinación en la atención, que puede darse tanto en la valoración/diagnóstico como en la asistencia.
c) Atención insuficiente o inapropiada generada por una falta de atención o por una valoración equivocada o incompleta de las necesidades de la persona mayor.
d) Engaño y manipulación con el objeto de utilizar o instrumentalizar a la persona mayor sin su consentimiento.

46.- Características del equipo interdisciplinario (Rossel, T. 1999): (seleccione el enunciado FALSO)

a) El equipo establece una estructura formal, organización y normas de trabajo, que son conocidas y aceptadas por todos los miembros.
b) Cada profesional colabora desde su disciplina con otros profesionales, programando y organizando planes conjuntos.
c) La presencia de un coordinador, es una función indispensable para que el equipo pueda funcionar como tal.
d) El trabajo del equipo interdisciplinario se desarrolla dentro de un marco institucional y en un contexto social determinado, los cuales tienen una influencia positiva o negativa sobre la tarea que realiza el equipo y sobre los miembros que lo componen.

47.- El coordinador tiene como función principal ayudar al equipo interdisciplinario a cohesionarse como tal y a alcanzar sus objetivos. Por tanto su intervención tiene múltiples sentidos y vertientes (Rossel, T. 1999): (seleccione el enunciado FALSO)

a) Ha de procurar que el equipo tenga todas las condiciones para poder trabajar: infraestructura, información, medios de comunicación, etc.
b) Ha de identificar áreas de conflicto real o potencial, prevenirlas y conocer las estrategias necesarias para afrontarlas.
c) Ha de ayudar al equipo a avanzar en el planteamiento de estrategias, operativizar las propuestas, etc.
d) Ha de procurar que el grupo tome decisiones en las mejores condiciones y que sea coherente con los acuerdos establecidos.

48.- Servicios sociales e inclusión social: análisis y perspectivas en el País Vasco (Fantova, F. 2017). El artículo 3 del Decreto 353/2013 identifica los siguientes "ámbitos generales de actuación del sistema", al decir que una persona puede ser atendida por los servicios sociales por los siguientes motivos, UNO de estos motivos es:

a) Sobre temas relacionados con la exclusión social.
b) Sobre temas relacionados con la discapacidad.
c) Sobre temas relacionados con las necesidades económicas.
d) Sobre temas relacionados con la participación ciudadana.

49.- F. Fantova propone una agenda de mejora de los servicios sociales en lo relativo a: (seleccione el enunciado FALSO)

a) La aplicación prudente de los instrumentos aprobados, en función del contexto, especialmente en los casos en los que, en función del diagnóstico o valoración obtenida, se decide no atender a una persona.
b) La utilización y perfeccionamiento de instrumentos cada vez más y mejor focalizados sobre el objeto de los servicios sociales, que ayuden a una mejor comprensión y abordaje de las necesidades y situaciones, especialmente en la atención primaria.
c) La diferenciación entre diagnóstico a efectos de intervención y la baremación a efectos de reconocimiento de un derecho o asignación de la responsabilidad de atención a una determinada estructura administrativa.
d) La participación de la comunidad en la mejora de los instrumentos de valoración, colaborando en el diseño, ejecución y evaluación de los mismos.

50.- Estrategia vasca para personas sin hogar 2018-2021. Tipología europea del sinhogarismo y la exclusión residencial, ETHOS. Categoría conceptual:

a) Sin techo, vivienda insegura, vivienda inadecuada.
b) Sin vivienda, vivienda insegura, vivienda inadecuada.
c) Sin vivienda, vivienda insegura, vivienda insalubre, vivienda adecuada.

d) Sin techo, sin vivienda, vivienda insegura, vivienda inadecuada.

51.- Estrategia vasca para personas sin hogar 2018-2021. Causas y factores de vulnerabilidad y riesgo del sinhogarismo. Causa Personal – Factor de vulnerabilidad: (seleccione el enunciado FALSO)
a) Discapacidad y/o enfermedad de larga duración.
b) Bajo nivel educativo.
c) Pérdida del empleo.
d) Presencia de determinadas características individuales como la edad, el género o la procedencia.

52.- Estrategia vasca para personas sin hogar 2018-2021. Los objetivos generales de esta Estrategia son entre otros los siguientes: (seleccione el enunciado FALSO)
a) Reforzar las políticas orientadas a la prevención de los desahucios.
b) Garantizar el acceso de las personas sin hogar, independientemente del lugar en el que viven, a sus derechos en el ámbito de la salud, la garantía de ingresos y la activación laboral.
c) Mejorar la atención que se presta a las personas sin hogar con necesidades especiales y, particularmente, a las mujeres en situación de exclusión residencial grave.
d) Mejorar los dispositivos de coordinación, evaluación y gestión del conocimiento en relación a la problemática de las personas sin hogar.

53.- Estrategia vasca para personas sin hogar 2018-2021. UNO de los ejes básicos de actuación es:
a) Refuerzo de la perspectiva de género en las políticas de prevención y abordaje de la exclusión residencial.
b) Acceso de las personas sin hogar a la participación ciudadana.
c) Garantía del acceso de las personas sin hogar al empleo.
d) Mejora de los recursos dirigidos a las personas en riesgo de exclusión.

54.- El vínculo entre salud mental enferma y exclusión social se hace evidente a través de tres factores principales de desventaja social (FEAFES, 2009):
a) Problemas laborales, problemas económicos y problemas familiares.
b) Pérdida de empleo, pérdida de vivienda y falta de recursos económicos.
c) Desempleo, pobreza y sinhogarismo.
d) Desventajas económicas, falta de vivienda y dificultades de acceso al empleo.

55.- Recomendaciones para promover la inclusión social de personas con enfermedad mental en los servicios de salud y sociales (FEAFES, 2009): (seleccione el enunciado FALSO)
a) Intensificar la comunicación e interacción entre el área de salud y el sector social y asegurar acciones integradas.
b) Asegurar la implicación y participación de las personas con problemas de salud mental y sus familias en el diseño de políticas y procesos de decisión.
c) Complementar el proceso de des-institucionalización, aumentando el desarrollo de soluciones alternativas en los servicios sociales y sanitarios en la comunidad.
d) Establecer relaciones funcionales y estructurales entre los diversos niveles del sistema de coordinación y atención de los servicios de salud y sociales.

56.- Recomendaciones para promover la inclusión social de personas con enfermedad mental en el área de empleo (FEAFES, 2009): (seleccione el enunciado FALSO)
a) Concienciar a los empresarios del potencial laboral de las personas con problemas de salud mental.
b) Crear oportunidades laborales dignas en empleos protegidos o adaptados y también en empresas sociales o en el mercado laboral ordinario.
c) Promover nuevas oportunidades de empleo para las personas con problemas de salud mental.
d) Asegurar un salario mínimo digno para las personas con problemas de salud mental y una regulación justa de la compatibilidad entre el trabajo y las prestaciones sociales.

57.- Instrucción para la Contratación Socialmente Responsable y Sostenible del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2016. Criterios sociales de adjudicación:

a) Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Mejora de la empleabilidad de las personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Criterios de Comercio Justo.
b) Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Mejora de la empleabilidad de las personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Criterios para la igualdad de género.
c) Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Mejora de la empleabilidad de las personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Criterios para la igualdad de género. Criterios de Comercio Justo.
d) Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Mejora de la empleabilidad de las personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Criterios para la normalización lingüística. Criterios para la igualdad de género.

58.- Instrucción para la Contratación Socialmente Responsable y Sostenible del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2016. La determinación de los colectivos de personas preferentes de las contrataciones se fijará anualmente por el PCCS, previo informe de la Comisión Técnica. Dicho Informe figurará como Anexo I a esta Instrucción y atenderá entre otros a los siguientes criterios, situaciones, indicadores y ámbitos: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Personas inmigrantes.
b) Discapacidad.
c) Monoparentalidad.
d) Vulnerabilidad / exclusión social.

59.- Instrucción para la Contratación Socialmente Responsable y Sostenible del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2016. La determinación de los colectivos de personas preferentes de las contrataciones se realizará conforme a los siguientes Criterios de transversalidad, UNO de estos criterios de transversalidad es:

a) 10% de cuota reservada a personas con acompañamiento y seguimiento en los Servicios Sociales.
b) 20% de cuota reservada a personas con acompañamiento y seguimiento en los Servicios Sociales.
c) 30% de cuota reservada a personas con acompañamiento y seguimiento en los Servicios Sociales.
d) 5% de cuota reservada a personas con acompañamiento y seguimiento en los Servicios Sociales.

60.- Estrategias de inserción sociolaboral de las personas inmigradas en la búsqueda de empleo. Elementos para el análisis de la ocupabilidad (Julià, R. 2009). Recorrido de la segunda estrategia – El idioma: seleccione la respuesta correcta:

a) El idioma es fundamental, ayuda a la persona inmigrante a desarrollar la resiliencia y favorece su integración.
b) El idioma, como vehículo de comunicación, se considera el factor principal para la consecución de una convivencia positiva y real que facilite la integración en la sociedad de acogida.
c) El idioma otorga al inmigrante una ventaja potencial que se debería reflejar en su integración social.
d) El idioma tiene una influencia positiva, aunque modesta sobre el acceso al empleo.

61.- R. Julià describe hasta seis estrategias básicas que la persona inmigrada utiliza de forma consciente o inconsciente en la búsqueda de empleo, entre las que se encuentran: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Plantea un aspecto clave, como es el conocimiento del idioma como requisito imprescindible para afrontar con garantías un proceso de inserción laboral satisfactorio.
b) Se refiere al capital cultural que posea la persona inmigrada, es decir, de la formación, capacitación, habilidades técnicas, destrezas profesionales y conocimientos que se pueden aportar.
c) Hace referencia a la existencia previa y a la creación posterior por parte del inmigrante, de una red social fuerte o débil, más o menos extensa, en el recorrido hacia la consecución de los objetivos laborales.
d) Plantea tener un profesional de referencia que facilite la inserción socio-laboral, así como el conocimiento de las herramientas existentes para realizar una búsqueda activa de empleo.

62.- Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género. Las medidas de actuación del Programa que se contemplan en este real decreto son entre otras las siguientes: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Itinerario de inserción sociolaboral, individualizado y realizado por personal especializado.
b) Incentivos para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia.
c) Incentivos para las empresas que contraten a víctimas de violencia de género.
d) Convenios con empresas de inserción para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.

63.- Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género. Beneficiarias del Programa. La situación de violencia de género, a estos efectos, se acreditará: (seleccione el enunciado FALSO)
a) A través de la sentencia condenatoria.
b) A través de la resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima.
c) A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima.
d) A través de informe de los servicios sociales que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género.

64.- Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género. Programa formativo específico para favorecer la inserción sociolaboral. Este programa contará con dos fases:
a) Una primera fase de preformación y una segunda de formación profesional para el empleo.
b) Una primera fase de información y una segunda fase de formación para el empleo.
c) Una primera fase de formación en habilidades sociales y una segunda fase de formación prelaboral.
d) Una primera fase de formación profesional para el empleo y una segunda fase de formación en la búsqueda de empleo.

65.- Guía-Protocolo Itinerarios Integrales de Empleo destinados a Mujeres Monoparentales – RedConeim. Relación de factores de desigualdad recogidos por el Estudio diagnóstico, dichos factores se agrupan en torno a: (seleccione el enunciado FALSO)
a) La elección de dar prioridad a los cuidados familiares, genera el abandono del mundo formativo o laboral, y la asunción del empleo como algo secundario.
b) Desvalorización de la actividad de las mujeres: menor consideración de su potencial, menor valor de sus conocimientos, infravaloración de trabajos feminizados…
c) Falta de información del mercado laboral.
d) Obsolescencia de los conocimientos y/o menor cualificación profesional.

66.- Guía-Protocolo Itinerarios Integrales de Empleo destinados a Mujeres Monoparentales – RedConeim. Las características que definen a los itinerarios integrales de activación personal, social y laboral son entre otras las siguientes: (seleccione el enunciado FALSO)
a) Los itinerarios son entendidos como un proceso que busca un cambio o mejora de la situación personal, social y laboral.
b) Son personalizados, centrados en las capacidades, potencialidades, intereses y preferencias de cada persona.
c) Parten de una evaluación inicial de la situación, a partir de la cual se establecen los objetivos a lograr.
d) Son integrales, en el sentido de que tienen en cuenta todas las variables y parten de la consideración de que la intervención con colectivos vulnerables para la "mejora de su empleabilidad" no pasa únicamente por trabajar aspectos laborales, sino también personales y sociales. También son integrales en el sentido de tener en cuenta todas las fases de apoyo necesarias, incluida la de seguimiento y consolidación del empleo.

67.- Guía-Protocolo Itinerarios Integrales de Empleo destinados a Mujeres Monoparentales – RedConeim. Un itinerario de activación personal y social debe cumplir entre otros con los siguientes objetivos: (seleccione el enunciado FALSO)
a) Mejorar las capacidades y competencias personales, sociales y profesionales.
b) Incluir una gran diversidad de acciones flexibles que reconocen la diversidad del colectivo (edad, situación familiar, experiencias vivenciales, procesos migratorios…).
c) Establecer una metodología adaptada y personalizada que tome como punto de partida los recursos y habilidades de cada usuaria.
d) Crear una coordinación interinstitucional con los recursos de empleo, de formación, de salud y sociales.

68.- Las empresas de inserción tienen algunos rasgos singulares (Álvarez de Eulate, L. 2017): (seleccione el enunciado FALSO)

a) Son estructuras productivas, promovidas por entidades sin ánimo de lucro, que trabajan en el mercado produciendo bienes y servicios.
b) Son un instrumento para luchar contra la pobreza y la exclusión social.
c) Son transitorias, ya que tienen la voluntad de preparar a las personas para el tránsito hacia el mercado ordinario.
d) El acompañamiento es el modelo de intervención en las empresas de inserción.

69.- Algunas de las principales conclusiones obtenidas del análisis de la información sistematizada de carácter evolutivo de las empresas de inserción que aparece en la revisión de los balances sociales de Gizatea de los años 2009 a 2016 (Álvarez de Eulate, L. 2017): (seleccione el enunciado FALSO)

a) Las empresas de inserción se muestran como una herramienta eficaz para la activación laboral de las personas perceptoras de rentas de garantía de ingresos.
b) La incorporación al mercado ordinario de las personas que finalizan su proceso en las empresas de inserción vascas, estable durante 2014 y 2015, vuelve a aumentar en 2016.
c) Aumenta el presupuesto destinado a ayudas públicas específicas para las empresas de inserción vascas.
d) Las ventas son la principal fuente de ingresos de las empresas de inserción vascas, manteniéndose estables en los últimos años en relación con el total de ingresos.

70.- Certificados de Profesionalidad – Lanbide. ¿Cuál NO es una de las Condiciones de acceso a la formación de certificados de profesionalidad de las personas participantes del NIVEL 2?:

a) Estar en posesión del título de ESO, prueba de acceso o equivalentes (a efectos laborales o académicos) o titulaciones superiores.
b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional.
d) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 55 años.

71.- Certificados de Profesionalidad – Lanbide. ¿Quién puede solicitar un certificado de profesionalidad? Personas que hayan superado con evaluación positiva todos los módulos que componen un certificado de profesionalidad, tras haber realizado un curso de formación profesional para el empleo, ya sea: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.
b) Formación de demanda dirigida priotariamente a personas ocupadas.
c) Formación en alternancia: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, contratos para la formación y el aprendizaje.
d) Formación de programas de cualificación profesional.

72.- Certificados de Profesionalidad – Lanbide. Pueden solicitar la exención de la realización del módulo de formación práctica: seleccione la respuesta correcta:

a) El alumnado de programas de formación en alternancia con el empleo (como contratos de formación, escuelas taller, talleres de empleo…) en el área del correspondiente certificado.
b) Las personas que acrediten una experiencia laboral de al menos dos meses, que se corresponda con las capacidades recogidas en los citados módulos del correspondiente certificado de profesionalidad.
c) Las personas que acrediten haber disfrutado de una beca de al menos dos meses o que demuestren experiencia de ese tiempo en voluntariado, que se corresponda con las capacidades recogidas en el citado módulo del certificado de profesionalidad.
d) Quienes hayan realizado prácticas no laborales de otras acciones formativas de otro área profesional y con una duración superior al módulo de prácticas correspondientes al certificado de profesionalidad que se quiere acreditar.

73.- IV Plan Vasco de Inclusión 2017-2021. Este IV Plan Vasco de Inclusión se basa también en el pilar europeo de los derechos sociales, UNO de estos derechos sociales es:

a) Educación, formación y aprendizaje permanente.
b) Apoyo en el acceso al empleo.
c) Empleo de calidad y flexible.
d) Renta de garantía de ingresos.

74.- IV Plan Vasco de Inclusión 2017-2021. Desde un punto de vista más cualitativo, los agentes públicos y privados que intervienen en el ámbito de la inclusión social consideran que las principales características que definen el escenario sobre el que han de aplicarse el IV Plan Vasco de Inclusión son entre otras las siguientes: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Aumento de las situaciones de desigualdad, pobreza y exclusión social.
b) Aumento de los flujos de inmigración.
c) Dificultades de acceso a la vivienda de las personas en situación o riesgo de exclusión, e influencia de las carencias relacionadas con la vivienda en los procesos de exclusión.
d) Importancia de los determinantes sociales de la salud y dificultades para la articulación de la coordinación sociosanitaria, especialmente en lo que se refiere a las personas en situación de exclusión social con problemas de salud mental.

75.- IV Plan Vasco de Inclusión 2017-2021. Principios de actuación, entre los que se encuentran: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Activación inclusiva.
b) Innovación social.
c) Calidad de vida, personalización y autonomía.
d) Participación de la ciudadanía, de las personas afectadas y de las entidades del Tercer Sector.

76.-. Planificación Centrada en la Persona, elementos necesarios para llevarla a cabo, entre los que se encuentran (López, Marín, De la parte, 2004): (seleccione el enunciado FALSO)

a) Preparación (decidir en el seno de la organización el proceso de implantación, valorar con la persona con discapacidad y/o miembros significativos para ella cómo llevarla a cabo, recoger datos,….).
b) Evaluación comprensiva con la persona (necesidades, puntos fuertes y débiles).
c) Acordar el plan (metas, formas de conseguirlas, responsabilidades y compromisos).
d) Evaluación (es imprescindible realizar una evaluación de todo el proceso, así como de la evolución de la persona).

77.- Evolución de la Planificación Individual Clásica a la Planificación Centrada en la Persona. Metodología de la Planificación Centrada en la Persona (López, Marín, De la parte, 2004): (seleccione el enunciado FALSO)

a) Coordinada, participativa y democrática.
b) Planificación por objetivos operativos.
c) Negociación y consenso.
d) Trabajo en red.

78.- Jóvenes, vulnerabilidades y exclusión social: impacto de la crisis y debilidades del sistema de protección social (Lasheras, R. y Pérez, B. 2014). Son dos las principales conclusiones que pueden extraerse en estudios recientes realizados por la OCDE atendiendo a la empleabilidad en función del nivel de estudios:

a) A mayor formación, mayor posibilidad de engrosar las filas del desempleo; una titulación superior no garantiza encontrar un empleo en el actual escenario de crisis.
b) A menor formación, mayor posibilidad de engrosar las filas del desempleo; sin embargo, una titulación superior no garantiza encontrar empleo en el actual escenario de crisis.
c) A menor formación, menor posibilidad de desempleo; una titulación superior no garantiza encontrar empleo en el actual escenario de crisis.
d) A menor formación, mayor posibilidad de engrosar las filas del desempleo; una titulación superior garantiza encontrar empleo en el actual escenario de crisis.

79.- Es particularmente grave el incremento de las situaciones de exclusión entre las personas más jóvenes. Por sus elevados riesgos presentes y futuros, debe considerarse la situación de grupos más vulnerables, como (Lasheras, R. y Pérez, B. 2014): (seleccione el enunciado FALSO)

a) Los y las jóvenes sin ocupación fuera del sistema educativo.
b) Los hogares formados por jóvenes que se han emancipado recientemente.

c) Los y las jóvenes que residen en hogares en situación de exclusión.
d) Los y las jóvenes que residen en hogares de familias monoparentales.

80.- Participación ciudadana y gestión de las políticas sociales municipales (Pastor, E. 2009). Participar conlleva, fundamentalmente, cuatro dimensiones (Alguacil, 2005), ¿cuál NO es una de estas cuatro dimensiones?:
a) En primer lugar, es ser parte (de un sistema, de una red).
b) En segundo lugar, es estar en (un entorno social).
c) En tercer lugar, es sentirse parte de (una comunidad, de un grupo).
d) En cuarto lugar, es tener capacidad de decisión (sobre temas de interés).

81.- La democratización verdadera es algo más que las elecciones o la simple afiliación a una asociación; necesita de (Pastor, E. 2009): seleccione la respuesta correcta:
a) Instituciones flexibles que se adapten a los cambios y en las que se puedan realizar mejoras continuas.
b) Los cambios necesarios que potencien una cultura participativa.
c) La existencia de mecanismos dinámicos, diversos y flexibles de participación real.
d) Una participación ciudadana que tenga incidencia en la toma de decisiones.

82.- Respetando la intimidad: protección y trato cálido – Serie Ética y Servicios Sociales, 2016. Tipos de intimidad, entre los que se encuentran: (seleccione el enunciado FALSO)
a) Intimidad informativa.
b) Intimidad conceptual.
c) Intimidad decisoria.
d) Intimidad espacial.

83.- Respetando la intimidad: protección y trato cálido – Serie Ética y Servicios Sociales, 2016. Recomendaciones – Relaciones interpersonales: (seleccione el enunciado FALSO)
a) Cuando se habla con las personas usuarias de asuntos personales, hacerlo en espacios privados y utilizando el tiempo necesario. Evitar lugares públicos como pasillos o salas comunes para transmitir informaciones personales.
b) A las personas que tengan dificultades, facilitar los apoyos necesarios (servicio de traducción para personas extranjeras, terminales telefónicos accesibles, etc.) y modos de comunicación alternativos para quienes carecen de lenguaje verbal (comunicación simbólica, etc.).
c) Promover el mantenimiento o aumento del control de las personas sobre el medio con el fin de potenciar su autonomía.
d) Favorecer el mantenimiento de los vínculos más cercanos existentes y el que se puedan generar otros nuevos mediante programas de participación y relación social.

84.- Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social. Definición de Acompañamiento Social:
a) Método de intervención profesional temporal, de intensidad variable, basado en el derecho de la ciudadanía a una relación de ayuda o atención social personalizada.
b) Método de intervención profesional, de frecuencia variable, basado en el derecho de la ciudadanía a una atención integral e individualizada.
c) Una forma de trabajar con recursos, métodos y técnicas diversas para facilitar el desarrollo y la autonomía personal.
d) Una relación de ayuda y apoyo, en el seno de un proceso de cambio de la situación de la persona.

85.- Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social. Acompañamiento como derecho. Nuestro trabajo debe estar encaminado a: seleccione la respuesta correcta:
a) Generar autoconfianza, seguridad subjetiva y legitimidad para el ejercicio de los propios derechos, entre ellos el de ser o no ser acompañado.
b) Promover la autonomía, capacidad de elección y el ejercicio de los propios derechos, entre ellos el de ser o no ser acompañado.

c) Potenciar la autodeterminación y la capacidad de decisión para el ejercicio de los propios derechos, entre ellos el de ser o no ser acompañado.
d) Desarrollar competencias y potencialidades para el ejercicio de los propios derechos, entre ellos el de ser o no ser acompañado.

86.- Debe ser objetivo fundamental de todo proceso de inserción social el de (García-Carpintero, G. 2007):
a) Avanzar hacia la participación social de las personas.
b) Avanzar hacia la igualdad de las personas.
c) Avanzar hacia la autonomía de las personas.
d) Avanzar hacia la autodeterminación de las personas.

87.- Algunos apuntes sobre procesos de inserción (García-Carpintero, G. 2007): (seleccione el enunciado FALSO)
a) Todo proceso de inserción debe partir de la decisión libre de la persona interesada.
b) Itinerario individualizado. Deberá ajustarse a las circunstancias, capacidades y preferencias de la persona a la que se dirige.
c) Debe ser personal e individualizada. Centrada en la persona y "a la medida" de cada persona.
d) Integral y coordinada. La inclusión deberá ser multidimensional y coordinada con el resto de los agentes sociales implicados en el proceso.

88.- UNO de los valores de la Programación Gizarteratu 2018 es:
a) Garantizar la igualdad de trato a todas las personas.
b) Reconocer su derecho a la autodeterminación y al control de su propia vida.
c) Promover la solidaridad, construyendo redes sociales.
d) Considerar la globalidad de la persona y de su entorno.

89.- Principios de la Programación Gizarteratu 2018, entre los que se encuentran: (seleccione el enunciado FALSO):
a) Universalidad.
b) Igualdad y equidad.
c) Innovación social.
d) Participación activa en la programación.

90.- Programación Gizarteratu 2018 Talleres y Cursos de Inserción Socio-Laboral. Ámbitos:
a) Evaluación Diagnóstica. Socioeducativo y Psicosocial. Competencias Lingüísticas e Inmersión Comunitaria. Competencias Prelaborales.
b) Evaluación Diagnóstica. Socioeducativo y Psicosocial. Competencias Lingüísticas e Inmersión Comunitaria. Habilidades Prelaborales.
c) Evaluación Diagnóstica. Ocupacional. Ajuste Personal y Habilidades Socio-Personales. Hábitos Prelaborales. Incorporación Social.
d) Evaluación Diagnóstica. Ocupacional. Autonomía Personal. Hábitos Prelaborales. Incorporación Social.

91.- UNO de los objetivos de Evaluación Diagnóstica de la Programación Gizarteratu 2018 es:
a) Establecer un itinerario de inclusión social.
b) Elaborar un diagnóstico atendiendo a las necesidades personales, exigencias sociales y recursos socio-comunitarios disponibles.
c) Realizar un seguimiento individual sobre la puesta en marcha de actuaciones previstas en los itinerarios de inclusión.
d) Posibilitar visitas previas a los talleres o cursos de la Programación Gizarteratu para las personas interesadas en ellos.

92.- Personas destinatarias del Ámbito Socioeducativo y Psicosocial de la Programación Gizarteratu 2018:
a) Personas atendidas en los Servicios Sociales Municipales que precisan desarrollar o potenciar hábitos personales y que pueden avanzar en su itinerario de inserción social, así como adquirir un nivel de competencia socio-personal básico que permita desenvolverse de manera autónoma en las actividades de la vida diaria.
b) Personas atendidas en los Servicios Sociales Municipales que muestran signos de inactividad o inadecuación en el uso y tratamiento del tiempo libre y que no cuentan con red de apoyo familiar y/o social, ofreciéndoles un espacio de socialización y de encuentro en el que poder exponer sus dificultades diarias y desarrollar una ocupación activa.
c) Personas atendidas en los Servicios Sociales Municipales que quieren realizar una actividad ocupacional en un espacio de relación y encuentro para favorecer su desarrollo personal y su desenvolvimiento autónomo.
d) Personas atendidas en los Servicios Sociales Municipales que precisan desarrollar o potenciar hábitos personales y adquirir habilidades socio-personales que les permitan mejorar su bienestar personal y avanzar en su itinerario de inserción socio-laboral.

93.- Para los Talleres del Ámbito Socioeducativo y Psicosocial de la Programación Gizarteratu 2018 se requiere a las personas destinatarias:

a) Un nivel de castellano básico de comprensión y expresión oral y escrita.
b) Un nivel de castellano medio de comprensión y expresión oral.
c) Un nivel de castellano básico de comprensión y expresión oral.
d) Un nivel de castellano medio de comprensión y expresión oral y básico de lecto-escritura.

94.- Talleres del Ámbito Socioeducativo y Psicosocial de la Programación Gizarteratu 2018:

a) Taller de Cocina Básica y Economía Doméstica. Taller de Horticultura y Alimentación Saludable. Taller de Manualidades. Taller de Restauración y Reciclaje. Taller de Arreglos de Ropa. Taller de Imagen y Estética. Taller de Bisutería, Complementos y Decoración.
b) Taller de Cocina. Taller de Horticultura Ecológica. Taller de Manualidades. Taller de Restauración y Reciclaje de Muebles. Taller de Arreglos de Ropa. Taller de Peluquería y Estética. Taller de Bisutería y Complementos. Taller de Oficios.
c) Taller de Cocina Básica y Economía Doméstica. Taller de Horticultura y Alimentación Saludable. Taller de Manualidades. Taller de Restauración y Reciclaje. Taller de Arreglos de Ropa. Taller de Peluquería y Estética. Taller de Bisutería.
d) Taller de Cocina. Taller de Manualidades. Taller de Restauración y Reciclaje de Muebles. Taller de Arreglos de Ropa. Taller de Patronaje. Taller de Peluquería y Estética. Taller de Bisutería y Complementos. Taller de Oficios.

95.- Cursos del Ámbito de Competencias Prelaborales de la Programación Gizarteratu 2018:

a) Curso de Iniciación a la Fontanería. Curso de Iniciación a la Pintura. Curso de Iniciación a la Electricidad. Curso de Iniciación a la Hostelería. Curso de Iniciación a la Limpieza. Curso Avanzado de Hostelería. Curso Avanzado de Elaboraciones Culinarias. Curso Avanzado de Reformas. Curso Avanzado de Limpieza. Curso de Preparación al Certificado de Profesionalidad de Nivel I (Nivel Básico y Avanzado).
b) Curso de Iniciación a la Fontanería. Curso de Iniciación a la Pintura. Curso de Iniciación a la Electricidad. Curso de Iniciación a la Hostelería. Curso de Iniciación a la Limpieza. Curso Avanzado de Hostelería. Curso Avanzado de Elaboraciones Culinarias. Curso Avanzado de Reformas. Curso Avanzado de Limpieza.
c) Curso de Hostelería con Acompañamiento. Curso de Elaboraciones Culinarias con Acompañamiento. Curso de Limpieza con Acompañamiento. Curso de Almacén con Acompañamiento.
d) Curso de Elaboraciones Culinarias. Curso de Reformas. Curso de Limpieza. Curso de Peluquería. Curso de Preparación al Certificado de Profesionalidad de Nivel I.

96.- Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social plantea, la acogida hace referencia al proceso que pretende comenzar a: seleccione la respuesta correcta:

a) Comprender la globalidad de la situación y sobre todo, crear las condiciones que posibiliten la posterior relación referencial y de confianza con el usuario/a.
b) Comprender la integralidad de la persona y sobre todo, crear un vínculo relacional y de confianza con el usuario/a.
c) Comprender las características de la persona y sobre todo, crear una relación de confianza con el usuario/a.
d) Comprender todas las dimensiones de la situación y sobre todo, crear un enganche con el usuario/a.

97.- Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. El contexto de la intervención, no siempre permite la elaboración de un Diagnóstico complejo y detallado, pero siempre debe contener como mínimo las siguientes características: seleccione la respuesta correcta:

a) Transdimensional. Coordinado. Integral. Dinámico. Compartido.
b) Multidimensional. Interdisciplinar. Definido y concreto. Progresivo.
c) Multidimensional. Global y único. Interdisciplinar. Coparticipado. Claro. Provisional, dinámico y progresivo.
d) Multidimensional. Multidisciplinar. Coordinado. Concreto. Consensuado. Dinámico y progresivo.

98.- Zerbitzuan 64 –Editorial (diciembre 2017) plantea un modelo de activación en clave inclusiva, con entre otros los siguientes elementos básicos: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Reconocer la multicausalidad de la exclusión y la multidimensionalidad de la inclusión.
b) Promover la personalización de los servicios y la autodeterminación de sus usuarios.
c) Promover la individualización de los recursos y la autonomía personal.
d) Revisar los criterios de condicionalidad desde la reducción de daños y la baja exigencia.

99.- Stanislav Ranguelov – Comisión Europea incluye en el proceso de Innovación Social cuatro principales elementos, UNO de estos cuatro principales elementos es:

a) Identificación de una nueva demanda.
b) Desarrollo de nuevas respuestas a las demandas.
c) Evaluación de la eficacia de las respuestas.
d) Escalado de la solución a nivel real.

100.- Stanislav Ranguelov – Comisión Europea propone como Objetivos del Programa de Empleo e Innovación Social entre otros los siguientes: (seleccione el enunciado FALSO)

a) Reforzar los objetivos y la coordinación Europea en el campo del empleo y la inclusión social.
b) Apoyar el desarrollo de sistemas adecuados de protección social y políticas de empleo.
c) Explorar nuevas oportunidades de empleo.
d) Incrementar el acceso a financiación para los grupos vulnerables, las micro-empresas y empresas sociales.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

OPE2017-18

A226 29/05/2019

1. Ariketa- 2. Proba / 1. Ejercicio 2ª. Prueba

A/D–B Ereduko Behin-behineko Txantiloia – Plantilla provisional. Modelo A/D Y B

Nº	A	B
1	D	A
2	A	D
3	C	D
4	C	C
5	D	D
6	B	D
7	B	A
8	D	A
9	A	C
10	D	B
11	D	A
12	C	A
13	D	D
14	D	D
15	A	B
16	A	D
17	C	D
18	B	B
19	A	B
20	A	D
21	D	C
22	D	C
23	B	D
24	D	D
25	D	B
26	B	D

Nº	A	B
27	B	D
28	D	D
29	C	A
30	C	C
31	D	C
32	D	D
33	B	D
34	D	C
35	D	B
36	D	A
37	A	A
38	C	B
39	C	B
40	D	A
41	D	D
42	C	D
43	B	C
44	A	A
45	A	A
46	B	C
47	B	D
48	A	C
49	D	C
50	D	B
51	C	B
52	A	B

Nº	A	B
53	A	D
54	C	D
55	D	D
56	C	A
57	C	C
58	B	B
59	B	D
60	B	B
61	D	C
62	D	D
63	D	D
64	A	A
65	C	A
66	B	B
67	D	B
68	B	D
69	C	B
70	D	B
71	D	D
72	A	D
73	A	C
74	B	B
75	B	C
76	D	A
77	B	A
78	B	C

Nº	A	B
79	D	B
80	D	B
81	C	C
82	B	A
83	C	D
84	A	C
85	A	C
86	C	B
87	B	A
88	B	A
89	C	C
90	A	C
91	D	D
92	C	C
93	C	D
94	B	A
95	A	C
96	A	C
97	C	D
98	C	B
99	D	B
100	C	D

85

10/07/2019

A226. T.M. INCLUSIÓN SOCIAL

SEGUNDO EJERCICIO

Tiempo máximo: 120 minutos

No abra el cuadernillo hasta que se le indique y lea atentamente las instrucciones de esta portada.

- **Móviles apagados** y, al igual que los relojes, pulseras de actividad y similares, retirados de la mesa. Botellas de agua, estuches y similares pueden tenerse accesibles pero no sobre la mesa.
- Si no hay reloj en la sala, se informará por voz del tiempo que falta para la realizar la prueba: 60-30-15-10-5 y último minuto.
- Sobre la mesa exclusivamente cuadernillo de preguntas, hoja de identificación personal, DNI y bolígrafo (azul o negro). Está permitido el uso de TIPEX® o similares. No utilice rotuladores.
- Utilice en su ejercicio un tipo **de letra que permita su lectura** por el Tribunal.
- Si se le ha facilitado una **hoja de identificación** con una CLAVE rellénela con su DNI, nombre, apellidos y código/denominación de la prueba.
- **Escriba la CLAVE en las hojas de respuesta** que vaya a utilizar. NO escriba su nombre, DNI o firme la prueba ya que es causa de NO CORRECCIÓN.
- La Hoja de Identificación se recogerá transcurridos los primeros minutos de la prueba.
- Si desea un **certificado de asistencia** solicítelo en el momento en el que se le realice el control de presencia.
- Las respuestas deberán ser concretas y precisas. La corrección se realizará conforme a criterios predeterminados.
- La valoración máxima de cada pregunta, en el caso de ser diferentes, viene señalada en el enunciado de la misma.
- Si ha finalizado antes de tiempo levante la mano para que se le recoja la hoja de respuestas
- No se recogen exámenes individualmente en los últimos 3 minutos del ejercicio y si ha finalizado en este plazo permanezca en su sitio, en silencio, hasta la recogida final,
- No olvide indicar en todas sus hojas de respuestas:

 - **Código OPE (A226)**
 - **Clave** identificación
 - **Número de hoja/total** de hojas utilizadas

Gracias por su colaboración

1. Desarrolla los siguientes apartados de un **Pliego de Condiciones Técnicas** para la contratación de un Curso Avanzado de Limpieza del Ámbito de Competencias Prelaborales de la Programación Gizarteratu – Talleres y Cursos de Inserción Socio-Laboral: (20 puntos)

 1.1. Objeto del contrato (3 puntos)
 1.2. Fundamentación y contextualización (5 puntos)
 1.3. Definición del Curso (3 puntos)
 1.4. Personas destinatarias del Curso (3 puntos)
 1.5. Objetivos del Curso (3 puntos)
 1.6. Temporalización y Calendarización del Curso (3 puntos)

2. Desarrolla el **procedimiento de acceso y seguimiento** del Curso Avanzado de Limpieza del Ámbito de Competencias Prelaborales de la Programación Gizarteratu (10 puntos)